

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PINO S.A. PINOSA
SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.994

Guayaquil, Marzo 16 de 1.995

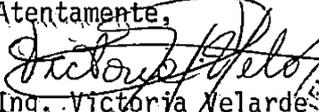
Señores Accionistas:

Por atribuciones que me confiere el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, habiendo revisado todos y cada uno de los documentos que forman la Contabilidad del Ejercicio Económico del 1.994 y en apego a lo establecido en la resolución # 90.1.5.3 de Mayo 7 de 1.990, expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 455 de Mayo 11 de 1.990, me permito decir a Uds. lo siguiente:

A pesar de que la Compañía ha tenido prácticamente casi nada de movimiento en el presente ejercicio, encuentro que ha sido óptimo el cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía, a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

- Mis funciones han podido desarrollarse con la amplitud que el caso requiere, por la colaboración prestada por los administradores de la Compañía.
- Toda la documentación de la Compañía, Libros de Contabilidad, así como todos sus anexos, libros de Actas, etc. son llevados de acuerdo a la Ley y el mantenimiento y conservación de los bienes que pertenecen a la sociedad.
- He dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- El control interno de la Sociedad, se lleva eficazmente.
- Los señores Accionistas pueden confiar plenamente en los Estados Financieros y a pesar de que no hay prácticamente ningún movimiento, he constatado que han sido elaborados de conformidad con lo que dispone la Ley. Dejo así cumplida la misión que la Ley y Uds. señores accionistas me han encomendado.

Atentamente,


Ing. Victoria Melarde Román
COMISARIO



26 ABR 1995